



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**  
**"Año del Buen Servicio al Ciudadano"**



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°520-2017-MPH/A.**

Ayacucho, **01** SET. 2017

**VISTO:**

El Informe N° 311-2017-MPH-GDH/SGPAN, de fecha 15 de agosto de 2017, proveniente de la Unidad de Gerencia de Desarrollo Humano sobre modificación de los Miembros Responsables de Manejo de Cuenta de la Actividad "Pescado para Todos"; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, en el marco de la política nacional de lucha contra la desnutrición crónica infantil y la anemia, corresponde al Gobierno Local promover acciones orientadas a reducir los índices de desnutrición y anemia en la Provincia de Huamanga;

Que, asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N° 153-2017-MPH/A, de fecha 21 de marzo de 2017, se modifica la Directiva para el Funcionamiento y Administración de Fondos de Plan de Acción: "Contribución a la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Anemia, mediante el Abastecimiento de Productos Hidrobiológicos en las Zonas Urbano Marginales y Rurales de la Provincia de Huamanga", cuya finalidad es implementar mecanismos administrativos para asegurar y facilitar el manejo adecuado de los fondos destinados para su operatividad;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 509-2016-MPH/A de fecha 09 de agosto de 2016, se modifica la Resolución de Alcaldía N°449-2015 MPH/A de fecha 15 de junio de 2016 en el que se menciona a los miembros responsables del Manejo de Cuenta, registro de firma e implementación de un suplente;

Que, con Informe N°311-2017-MPH-GDH/SGPAN proveniente de la Gerencia de Desarrollo Humano solicita la Modificación de los Miembros del Consejo de Administración de la actividad **Pescado Para Todos**, por haber sufrido cambios en la Dirección de la Oficina de Administración y Finanzas lo cual afecta a los miembros dentro del Consejo de Administración de dicho Plan; en tal sentido, de acuerdo a la DIRECTIVA PARA EL FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACION DE FONDOS DEL PLAN DE ACCION CONTRIBUCION A LA REDUCCION DE LA DESNUTRICION CRONICA INFANTIL Y ANEMIA MEDIANTE EL ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LAS ZONAS URBANO MARGINALES Y RURALES EN LA PROVINCIA DE HUAMANGA;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR** a los Miembros Responsables de Manejo de Cuenta, Registro de firma de acuerdo a la DIRECTIVA PARA EL FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACION DE FONDOS DEL PLAN DE ACCION CONTRIBUCION A LA REDUCCION DE LA DESNUTRICION CRONICA INFANTIL Y ANEMIA MEDIANTE EL ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LAS ZONAS URBANO MARGINALES Y RURALES EN LA PROVINCIA DE HUAMANGA; de la Actividad "PESCADO PARA TODOS", según detalle:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACION	DNI	CONDICION
Lic. María LUISA CAMPOS GUTIERREZ	PRESIDENTA	28265488	TITULAR
LUZ ROSAURA ROMERO POMA	SECRETARIA DE ACTAS	28293037	TITULAR
ENRIQUE MANUEL LIZANA ANTEZANA	ORGANO DE ASESORIA Y APOYO	23380256	SUPLENTE

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** todo acto que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los miembros del Consejo de Administración, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, Oficina de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Programas Alimentarios y Nutrición, Sub Gerencia de Derechos de las Poblaciones Vulnerables e Inclusión Social, SISFOH, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Med. S. Hugo Acdo Mendoza  
ALCALDE

